



Factura Electrónica

**Comprobante
Fiscal Digital**

D REX-20-043437926

00001000000505791057

Metodo y Forma de Pago:	PUE-Pago en una sola exhibición 01-Efectivo	Fecha:	2021-09-09 14:40:38.000000
--------------------------------	--	---------------	-------------------------------

RFC:	IFN060425C53
-------------	--------------

Uso CFDI	G03	Tipo Comprobante	Ingreso
-----------------	-----	-------------------------	---------

Clave Producto	Ctd	Clave Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
78111804	1	E48	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PERSONAS, PASAJERO ERIKA A. VILLALOBOS CAMACHO, FECHA DE VIAJE 2021-09-09	\$275.00	\$275.00

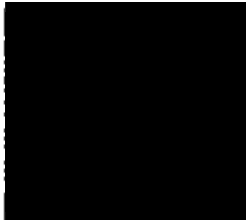
Subtotal: \$275.00

IVA Traslado 16 %: \$0

Total: \$275.00

**doscientos
setenta y cinco
pesos MXN**

1



Folio fiscal:

3cdb6856-23f6-4606-9d70-fa9be12cb2b8

No de Serie del Certificado del SAT:

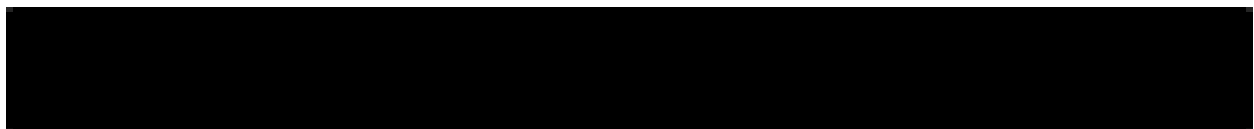
00001000000408254801

Fecha de Certificación:

2021-09-09T14:40:14

Sello Digital del CFDI:

2



Sello del SAT:

pnFeX2ApYlpZVxCs/XGNYWkZnWdlmC+oDCMscbQFM0OpUfUg9BNzqhTaRpcBMaWfmj+c9NCOVUHVHhMHy
uioO1/PiVyL68rREgNJ64qxI5o8+itZX8D6D6F7SowKCe1vfR0wApgJN3PWvXkY0RFRjyT3p4C0oo3XRmY4Lt2I0IR
Vr8Yj6tTsuCJBds4/5DwzTjw9/Bvga6hhRD5YPmCJ9ENITPxId4NLunmd1ijGf2O7X4aQjt48vadMROUpdAuvfCqix7
mujvhcUklMb1RdF78QizGWN99rE86Wxbfvd+EzPpnHAYLPq/Fpzn8GUeyCDr35zaN412ZogCCGE5683w==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

3



EMISOR:

TRANSPORTACION TERRESTRE NUEVA IMAGEN AC

RFC: TTN08072242A

Regimen Fiscal 603

AV FUERZA AEREA MEXICANA BOLSA DE TAXIS TERMINAL 2 No. 1 Col. ZONA FEDERAL

AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO,
MEXICO C.P. 15620

LugarExpedicion : 15620

Website: * Tel:

Este documento es una representación impresa de un CFDI -

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



Factura Electrónica

**Comprobante
Fiscal Digital**

D MOZ-07-000930608

00001000000505791057

Metodo y Forma de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición 01-Efectivo	Fecha: 2021-09-13 15:47:24.000000
---	---

RFC: IFN060425C53

Uso CFDI: G03	Tipo Comprobante: Ingreso
----------------------	----------------------------------

Clave Producto	Ctd	Clave Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
78111804	1	E48	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PERSONAS, PASAJERO ERIKA A. VILLALOBOS CAMACHO, FECHA DE VIAJE 2021-09-11	\$275.00	\$275.00

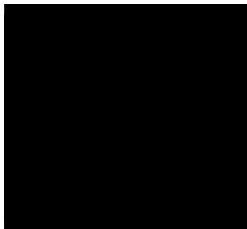
Subtotal: \$275.00

IVA Traslado 16 %: \$0

Total: \$275.00

**doscientos
setenta y cinco
pesos MXN**

1



Folio fiscal:

f902dd8f-a0eb-45af-a358-f00463456bc9

No de Serie del Certificado del SAT:

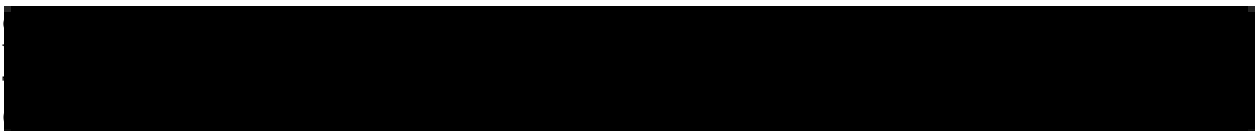
00001000000408254801

Fecha de Certificación:

2021-09-13T15:46:58

Sello Digital del CFDI:

2



Sello del SAT:

BoCOLjWObshFB5cYxoczRIeV+DZ7WMFqkHEOw7xYkQ5fzKAa7fP6j5WHV7JluvP3Kk4+l+5Qbyz1Xu7oMMntjl
M6iY1Ul7ioPsvLn9nwGcowv7OIXBYKSH1UqzEQbF6IlaRFauRkYAL7Fa3fObafPALmtFWk3RTaZJU2+ttT1S0S95
xPwRRq0NEIxGgLDyviKiLpeeiKxoVLJ42CVuIgQf+D1pU/ypEWWYmAThF0HB1zxqhn4fGz3d9kIYi1iCadWx4UL2
0MNFaGfGXF552njK9rbg45BziHTb5mEe2Y3P/a1thneDLFV5xkXbewO5pNNsNiEO5h4b8BO+GDQbkA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

3



EMISOR:

TRANSPORTACION TERRESTRE NUEVA IMAGEN AC

RFC: TTN08072242A

Regimen Fiscal 603

AV FUERZA AEREA MEXICANA BOLSA DE TAXIS TERMINAL 2 No. 1 Col. ZONA FEDERAL

AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO,
MEXICO C.P. 15620

LugarExpedicion : 15620

Website: * Tel:

Este documento es una representación impresa de un CFDI -

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.